ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber que recae en las entidades públicas de realizar el análisis del sector relativo al proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del proceso de contratación está ubicado en el sector terciario de la economía, correspondiente al sector "servicios", particularmente la prestación de servicios profesionales de personas que cuenten con la experiencia e idoneidad para satisfacer las necesidades de las distintas entidades públicas y privadas que así lo requieran.

Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica de la Personería de Bogotá, D. C., en la conceptualización jurídica y representación judicial de la entidad

Justificación: La Personería de Bogotá, D. C., es una entidad de derecho público perteneciente a los órganos de control y vigilancia del Estado, que según lo consagrado en el artículo 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el Acuerdo 755 de 2019 en su artículo 5, y el artículo104 del Decreto Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

De igual modo para el desarrollo de su misión los artículos 99, 100 y 101 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019, le atribuyen a la Personería de Bogotá, D. C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos. Teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, se realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La Personería de Bogotá, D. C., establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a dos (2) profesionales, con el siguiente perfil Título profesional y Titulo de especialización con experiencia profesional mayor a veinticuatro (24) meses, para que adelanten la defensa judicial y extrajudicial de la entidad y además atiendan el seguimiento jurídico de los procesos judiciales de acuerdo con su formación académica y formación profesional, apoye las actividades de la Oficina Asesora Jurídica

Ahora bien, en la actualidad la Oficina Asesora Jurídica no cuenta con los perfiles suficientes, necesarios e idóneos para el cumplimiento de los objetivos institucionales para garantizar el ejercicio continuo de sus funciones, por lo cual se hace necesario adelantar la contratación de personal con conocimiento especializado en derecho, con el fin de

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

garantizar el cumplimiento de todas las actividades requeridas para cumplir con su misionalidad.

En consecuencia, en desarrollo del objeto contractual se deberán adelantar las siguientes actividades:

1. Apoyar en el análisis y conceptualización de asuntos administrativos y jurídicos que le sean asignados.
2. Asistir a las audiencias públicas, comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual.
3. Revisar los documentos y expedientes, en las materias que le sean asignadas, en relación con el objeto contractual.
4. Representar a la Personería de Bogotá D.C., en los asuntos y procesos que por su relevancia jurídica, social o económica le sean asignados.
5. Analizar la legalidad y constitucionalidad de todas las actuaciones que desarrollen en el marco de sus funciones y obligaciones para blindar jurídicamente las decisiones de la administración distrital.
6. Dar contestación a las demandas judiciales y extrajudiciales, acciones de tutela, recursos y demás requerimientos legales, dentro de los términos de ley que, para la defensa judicial de la entidad, le sean asignados.
7. Estar al tanto en el seguimiento de las notificaciones judiciales y adelantamiento de los procedimientos indicados para cada proceso, según las leyes respectivas que impone al ejercicio del abogado.
8. Asistir y apoyar en el seguimiento de los comités, juntas y demás reuniones para las que fuere designado, en el cumplimiento del objeto contractual.
9. Realizar el cobro de las costas procesales que se determinen a favor de la entidad de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
10. Realizar la evaluación a los resultados de la defensa judicial de la entidad y adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias. .
11. Realizar la actualización de los procesos judiciales y extrajudiciales en el SIPROJ WEB Bogotá (Sistema de Procesos judiciales).
12. Entregar al supervisor del contrato los informes que solicite, sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, en cumplimiento del objeto contractual.
13. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la personería a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
14. El contratista se compromete a no asesorar y/o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital durante la vigencia del contrato, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 45 del Decreto 430 de 2018, así como a ejecutar su contrato teniendo en cuenta las obligaciones establecidas en la Ley 1123 de 2007, o la que la sustituya o modifique.
15. El contratista deberá entregar informes mensuales de avance de ejecución del contrato.
16. Generar informes de ejecución cuando sean requeridos por el supervisor.

Una vez verificado el histórico de la contratación realizada por la Personería de Bogotá, D. C., en relación con el objeto y las actividades a desarrollas, se evidencia que en meses y vigencias precedentes se han suscrito los siguientes contratos:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	HONORARIOS
PB-CDSO-950-2023	Prestación de servicios profesionales para ejercer la defensa jurídica como apoderado, en defensa de los intereses de la personería de Bogotá D.C., de acuerdo con las normas más elevadas de competencia, idoneidad e integridad ética y profesional, en los procesos judiciales y apoyar en el análisis y conceptualización de asuntos administrativos y jurídicos de la oficina asesora jurídica y de los requeridos por el despacho del señor Personería de Bogotá D.C.	7.000.000

Igualmente, y con el fin de verificar la demanda de este tipo de contratación, en entidades afines con la Personería de Bogotá en cuanto a su ámbito de competencia y jurisdicción, haciendo uso de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se revisó el comportamiento de la contratación de prestación de servicios administrativos donde se incluyen los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión en entidades como la CONTRALORÍA DE BOGOTA, en su calidad de referente como ente de control, evidenciando que durante la vigencia 2023, esta Entidad realizó contratación directa de prestación de servicios administrativos incluyendo la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un valor que asciende a los $21.231.953.206, distribuidos en un total de 862 contratos de prestación de servicios agrupados en esta categoría de servicios; tal como se evidencia en el anexo 1 (Análisis de la demanda).

En el mismo sentido se analizó la oferta de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión para las entidades públicas del Distrito Capital durante la vigencia 2023, evidenciando que durante este periodo se realizaron contrataciones dentro de esta categoría con una oferta total para el Distrito Capital, que asciende a los $6.740.594.070.523, distribuidos en 118.029 contratos, en las diferentes categorías de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ofertados, tal como se evidencia en el anexo 2 – (Análisis de la oferta).

De otra parte, la selección del contratista para la prestación de servicios para la Oficina Asesora Jurídica de la Personería de Bogotá D.C., será realizada bajo la modalidadde contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia. Mayor a veinticuatro (24) meses

De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de

contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

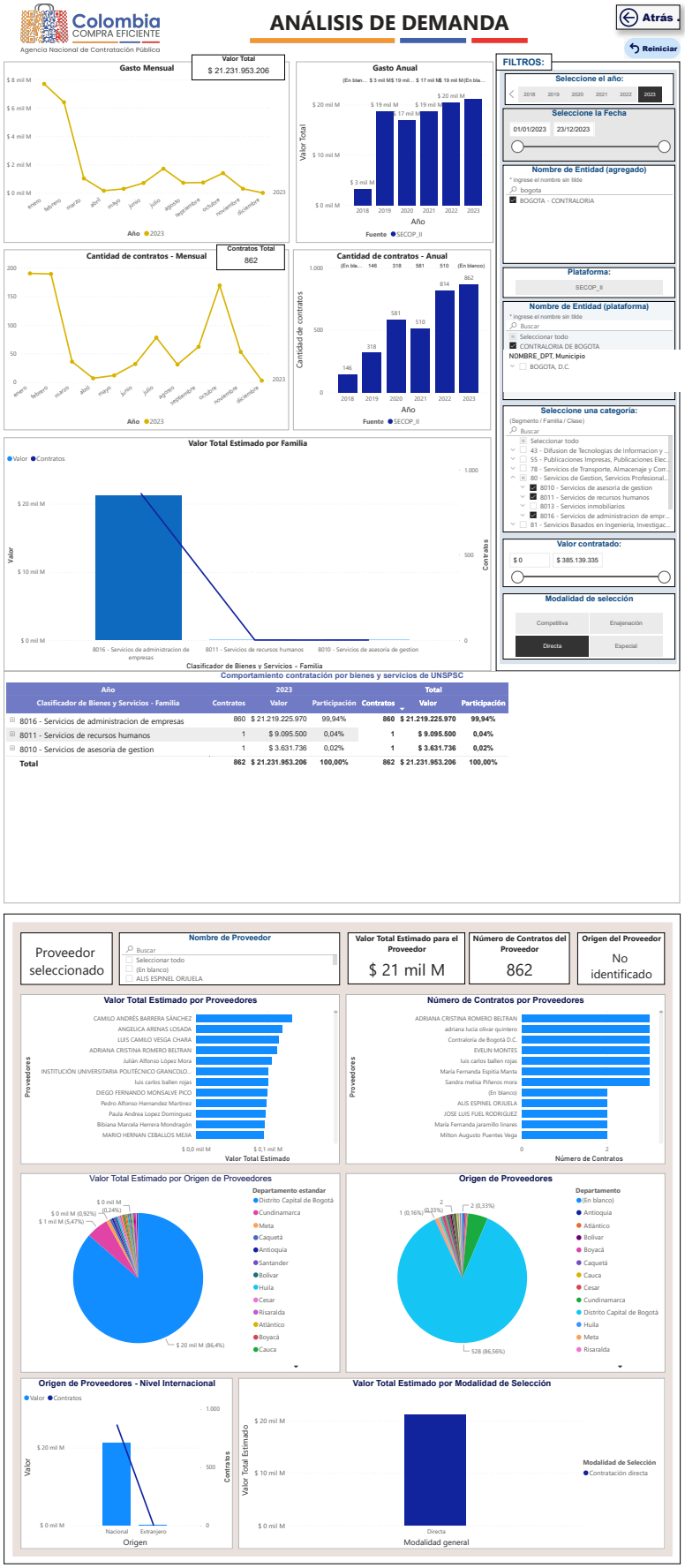
Lo anterior teniendo en cuenta que por vía jurisprudencial se ha reiterado que el contrato de prestación de serviciospuede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que *"…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)"* (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto RodríguezArce., sentencia del 23 de noviembre de 2005 No de radicación 11001-03-06-000-2005- 01693-00 (1693).

Así las cosas los honorarios para la presente contratación, se han determinado en la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS PESOS MCTE. (7.200.000)** conforme a la Resolución No.524 de 2023, "por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C." Para un valor total a contratar de **(28.800.000**), por un plazo de ejecución de cuatro (4) meses

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES

Anexos: 1. Gráfica Análisis de la Demanda
2. Gráfica Análisis de la Oferta.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	94776	$ 4.026.367.148.581	59,73%	94776	$ 4.026.367.148.581	59,73%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	7481	$ 1.894.571.550.139	28,11%	7481	$ 1.894.571.550.139	28,11%
8016 - Servicios de administracion de empresas	11142	$ 579.651.308.418	8,60%	11142	$ 579.651.308.418	8,60%
8012 - Servicios legales	4630	$ 240.004.063.386	3,56%	4630	$ 240.004.063.386	3,56%
Total	118029	$ 6.740.594.070.523	100,00%	118029	$ 6.740.594.070.523	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

Microsoft Power BI Páginas